



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

AVISO MODIFICATORIO NO. 01 - 2017 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el numeral 6. *Perfil específico del participante* de la cartilla que contiene los términos de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA, teniendo en cuenta que por error involuntario de transcripción, se omitió indicar a las agrupaciones en los tipos y perfiles de participantes:

“6. Perfil específico del participante

- *Persona natural: Investigador individual colombiano, mayor de 18 años y que resida de manera permanente en Bogotá.*
- *Persona jurídica: con domicilio en Bogotá D.C., que presente un grupo de investigación conformado por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años y que residan de manera permanente en Bogotá. El grupo de investigación no necesariamente tendrá que estar conformado por los miembros de la junta directiva; no obstante el formulario de inscripción deberá estar firmado por el representante legal.”*

Como quiera que el artículo 4 de la resolución No 100 de 2017 que reza: “El Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del “Programa Distrital de Estímulos 2017”, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria.”.

De conformidad con lo expuesto, el numeral 6. *Perfil específico del participante* de la cartilla que contiene los términos de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA se modifica así:

6. Perfil específico del participante

- **Persona natural:** Investigador individual colombiano, mayor de 18 años y que resida de manera permanente en Bogotá.
- **Agrupación:** Colectivos de investigación conformados por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá, o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.
- **Persona jurídica:** con domicilio en Bogotá D.C., que presente un grupo de investigación conformado por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años y que residan de manera permanente en Bogotá. El grupo de investigación no necesariamente tendrá que estar conformado por los miembros de la junta directiva; no obstante el formulario de inscripción deberá estar firmado por el representante legal.

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete 2017.


JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocio Diaz – Contratista Subdirección de las Artes
Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Responsable del Área de Convocatorias
Proyectó: María Camila Amado Rivera – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Colombia
Teléfono: 379 57 50
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co